



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.

13 de junio de 2006

Licenciado
FERNANDO NEDA BRITO
Gerente Administrativo
Presente

Licenciado Neda:

El Infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a usted la Resolución No.551/13-06-2006 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN No.551/13-06-2006.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con fundamento en el Artículo 13 numeral 16) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en sesión del 13 de junio de 2006; **RESUELVE:**
1. Nombrar a partir del [REDACTED] el siguiente personal:

[REDACTED]

[REDACTED] **Presidencia.** • [REDACTED] **Oficial de Comunicaciones y Protocolo, a partir del 3 de julio de 2006.** [REDACTED]

[REDACTED] **2. El sueldo que devengará el personal nombrado, será asignado por el Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. 3. Comunicar lo resuelto a la Gerencia Administrativa, para los fines pertinentes. 4. La presente Resolución es de ejecución inmediata." F) GUSTAVO A. ALFARO Z., Presidente, FRANCISCO ERNESTO REYES, Secretario".**

Atentamente;

FRANCISCO ERNESTO REYES
Secretario

